REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08. A. DIC.010

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.A.DIC.354 de 25 de septiembre de 2007, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía RUTAS CHIMBORACENSES S. A., con domicilio en Riobamba, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.08.23 de 11 de enero de 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía RUTAS CHIMBORACENSES S. A. por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 6028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07.A.DIC.354 de 25 de septiembre de 2007 en lo que corresponde a la compañía RUTAS CHIMBORACENSES S. A..

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía RUTAS CHIMBORACENSES S. A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 11 de enero de 2008.

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO